

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto S. Nº 999

## APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN EL AMBITO DEL AREA CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Julio de 2012

VISTO:

El Expte. M 10932/12 S/CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO DEL PERSONAL PRECARIZADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL AREA CENTRAL DE ESTE MINISTERIO DE SALUD, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 113, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 1295 de fecha 12 de Junio de 2012, manifestando que lo solicitado puede llevarse a cabo realizando una reestructuración presupuestaria de traslado de cargos vacantes creados por la Ley de Presupuesto para el Ministerio de Salud.

Que a fs. 114, se agrega informe de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA mediante el cuál considera que la contratación propuesta puede encuadrarse en los términos del Artículo 6° de la Ley Provincial 5351.

Que a fs. 126/128 toma intervención Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Salud, mediante Dictamen N° 066/12 manifiesta que corresponde la aprobación de los Contratos de Empleo Público del personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Que a fs. 130, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, me diante Dictamen N° A.G.G. 720/12, por el cuál ratifica Dictamen 066/12 de fs. 126/128.

Que respetando principios constitucionales se hace realidad la eliminación de la discriminación de la que eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del subempleo y la clandestinidad.

Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en las distintas Areas del NIVEL CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia desde el 1° de Abril de 2012 y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°: El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°: Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: AREA CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PRO VINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

## Anexo

NOMBRE Y APELLIDO PRECARIZADOS	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION
Sra. Lorena Ivon GERDE	22.167.365	A	5	Lic. En Psicopedagogía
Srta. Alejandra del Valle LAZO	26.657.320	B	5	Técnica en Inspección Bromatología
Srta. Sonia Verónica del Valle MORENO	22.751.805	B	5	Obstétrica
Sr. Rodrigo Javier ALVAREZ PARMA	26.187.597	A	5	Lic. en Producción de Bioimágenes
Sr. Sergio Mauricio METTOLA	23.021.747	C	5	Administrativo
Srta. Ana Inés PEDRAZA VARELA	29.104.335	C	5	Administrativa
Srta. María Sol NIETO	38.627.370	C	5	Administrativa
Srta. Anahí Virginia MUÑOZ	36.844.277	C	5	Administrativa
Sr. Emilio Marcelo LLANOS	21.944.500	A	5	Lic. en Producción de Bioimágenes
Sr. Pablo Alejandro MAINERO ISI	32.027.448	C	5	Administrativo
Sr. Andrés Ezequiel TEJERINA	27.923.402	B	5	Bromatólogo
Sr. Marcial Omar MORENO	14.324.339	D	5	Administrativo
Sr. Ezequiel Alejandro CUBAS	34.146.226	C	5	Radio Operador

Srta. Cecilia Elizabeth CARRIZO	31.450.881	C	5	Administrativa
Srta. Marcela de los Angeles GUTIERREZ	32.681.443	C	5	Administrativa
Srta. María Bettyana HARON	24.766.687	C	5	Dibujos Arquitectónicos
Srta. Martha Elizabeth FIGUEROA	18.109.883	C	5	Administrativa
Srta. Roxana Beatriz BUSTO	26.433.135	D	5	Servicios Generales
Sra. María Silvia FUENTES	20.302.110	C	5	Administrativa
Sr. Esteban Javier LOBO	29.414.083	B	5	Técnico Superior Comunicación Social
Sr. Juan Gabriel VILLACORTA	31.130.702	C	5	Administrativo
Srta. Romina Isabel RAMIREZ CALLAFA	32.282.273	C	5	Administrativa
Sr. Cristian Esteban AGUERO	34.029.182	C	5	Administrativo
Sra. María del Huerto DIAZ CORDOBA	16.503.748	A	5	Farmacéutica

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 03:53:08

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa